



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 08 de mayo de 2018

VISTO:

Que resulta necesario modificar la Resolución HCD 59/18 para asignar la forma de retribución que se le otorgará a cada uno de los alumnos beneficiarios del Programa de becas para la iniciación de estudiantes de grado en la investigación científica correspondiente al año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

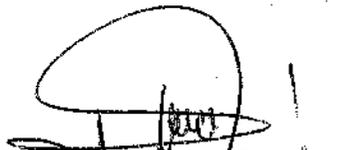
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

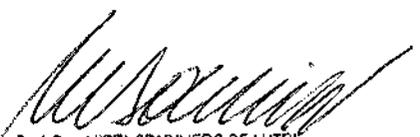
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar a cada uno de los alumnos becados, designados por Res. HCD 59/18, una retribución de un módulo de \$15.000 (pesos quince mil) correspondiente al año 2018, la que será efectivizada en ocho cuotas de \$1.875,00 (pesos mil ochocientos setenta y cinco) a partir del 1º de mayo de 2018:

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al fondo de becas, fuente 11 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 187
aba